INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**G.A.L.D.O.P. Nº 581 /2022**

Asunción, 1 de agosto de 2022.

**SEÑOR**
**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, con ID N° 408.120, manifestamos lo siguiente:

**Aspectos Observados**

1- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: "...El oferente deberá tener acuerdo para provisión de productos de la Agricultura Familiar con los productores inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios - RENABE del Ministerio de Agricultura y Ganadería....", Atendiendo a lo indicado se recuerda: "...La adquisición directa o indirecta de productos agropecuarios de la agricultura familiar reglada en el presente Decreto, solo podrá ser realizada de Productores de la Agricultura Familiar, individuales u organizados, debidamente inscritos en el registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG), siempre y cuando cumplan con las formalidades minimas establecidas en el presente Decreto..." Art.3 Decreto 9270/18, así mismo se solicita aclarar en el PBC los ítems a los que aplica.
**Respuesta:** **Se subsana, conforme a lo observado.**

2- Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
**Respuesta:** **Se subsana, conforme a lo observado.**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

*Abg. Juan Manuel Villar Lopez*
*Director*
*Dirección Operativa de Contrataciones*

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Lucia Rojas Frette
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativas de Contrataciones